



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD  
 RMG/vpda



DECRETO EXENTO N° 5495.-

Cauquenes. \_\_\_\_ de 29 NOV. 2023 de \_\_\_\_\_

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: JACQUELINE AGURTO MOLINA 16.904.855-K  
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 20 de OCTUBRE de 2023 con motivo de JONADA DE CAPACITACION DEL EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA DE ADULTO MAYOR (EMPAM)

2.- paguese a: JACQUELINE AGURTO MOLINA  
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 28.928 ( VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
 Según Decreto Exento N° 4863 de 16-11-2022

Jejandra Landeros Garrido

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes  
 Archivo Salud